

**DOCUMENTACION TECNICA DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO DE
NORMATIVA VIGENTE EN LOCAL DESTINADO A HAMBURGUESERIA SITO EN
CALLE ALBERTO CASAÑAL LOCAL 3, SAN ROQUE (CÁDIZ)**



PROMOTOR:

AMANDA CARRETERO RUIZ

76.646.078-G

CALLE ALBERTO CASAÑAL BLOQUE 1, 4ºB, SAN ROQUE (CADIZ)

TECNICO:

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CORONA

Colegiado 2.191 COGITI Cádiz

INDICE

1.-	MEMORIA INFORMATIVA Y DESCRIPTIVA.....	3
1.1.-	ENCARGO Y OBJETO	3
1.2.-	LOCALIZACIÓN	3
1.3.-	AUTOR DEL CERTIFICADO	4
1.4.-	CONDICIONES URBANÍSTICAS	4
1.5.-	DESCRIPCIÓN DEL LOCAL	4
1.6.-	MEMORIA DE CALIDADES.....	5
2.-	MEMORIA JUSTIFICATIVA	6
2.1.-	CONDICIONES EXISTENTES	6
2.2.-	CTE-DB-SI "SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO"	7
2.3.-	CTE-DB-SUA "SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD"	9
2.4.-	INSTALACIÓN ELECTRICA.....	15
2.5.-	LEY 7/2007 DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL.....	16
2.6.-	ESTUDIO ACUSTICO.....	20
2.7.-	NORMATIVA TECNICO-SANITARIA	21
2.8.-	DECRETO 293/2009 DE ACCESIBILIDAD EN ANDALUCIA.....	27
2.9.-	REAL DECRETO 486/1997 SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.....	28
3.-	DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.....	32
4.-	CONCLUSIONES	33

1.- MEMORIA INFORMATIVA Y DESCRIPTIVA

1.1.- ENCARGO Y OBJETO

El presente **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOCAL DESTINADO A HAMBURGUESERÍA** se redacta por encargo de **AMANDA CARRETERO RUIZ**, con DNI 76.646.078-G, en calidad de propietaria del local.

El objeto del presente Certificado es definir con claridad y precisión las condiciones existentes en el local para destinarlo a **HAMBURGUESERIA**, así como justificar el cumplimiento de la Normativa sectorial de aplicación para el funcionamiento correcto de la actividad con el fin de obtener la correspondiente **LICENCIA DE ACTIVIDAD**.

1.2.- LOCALIZACIÓN

La actividad se instala en un local de planta baja, ubicado en calle Alberto Casañal Local 3, San Roque, provincia de Cádiz, según el plano de situación.

Tal y como se comprueba en la Documentación Gráfica el local que se destina a la actividad tiene su fachada principal a vía pública. Las fachadas izquierda y derecha son medianeras con locales similares. El local posee acceso libre, directo y permanente desde la calle.

1.3.- AUTOR DEL CERTIFICADO

El certificado está redactado por Juan Carlos Rodríguez Corona, colegiado nº 2.191 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz, de acuerdo con el contrato suscrito con el autor del encargo.

1.4.- CONDICIONES URBANÍSTICAS

Consultada la Oficina Técnica Municipal, el local se ubica en Suelo Urbano consolidado por la edificación, siendo el uso al que se destina compatible con los permitidos en las Ordenanzas Urbanísticas.

1.5.- DESCRIPCIÓN DEL LOCAL

El local se ubica en su totalidad en planta baja. El local posee acceso libre, directo y permanente desde vía pública. Se trata de un local de 62,80 m² construidos. El local dispone de una zona de tienda, una zona de mostrador, un almacén y un aseo privado. La superficie útil del local es de 54,25 m². El local linda en el frente con vial público, y sus medianeras izquierda y derecha con locales similares.

El local presenta una fachada de 8,15 m. Dispone de una salida directa a vial público, en su parte delantera. El nivel del local está situado a 10 cm por encima de la cota exterior, en la zona de acceso al mismo desde vía pública, motivo por el cual, dicho acceso se encuentra adaptado. La altura libre del local es de 2,45 m. Actualmente posee las instalaciones de saneamiento, fontanería e instalación

eléctrica. Tanto el local, como todas sus instalaciones se encuentran totalmente adaptadas para el uso al que se va a destinar.

De la visita pormenorizada que se ha realizado, permite concluir que el local reúne suficientes condiciones de estabilidad y seguridad estructural, salvo vicios ocultos, para el uso al que se le pretende destinar.

1.6.- MEMORIA DE CALIDADES

Las características constructivas del local son las siguientes:

- Estructura de pórticos de hormigón armado y forjado tradicional de viguetas y bovedillas.
- Cerramiento a base de fábrica de ladrillo.
- Tabiquería a base de tabicones de l.h.d. de 7cms.
- Revestimiento de techos y paredes con mortero de cemento.
- Revestimiento de suelos con gres.
- Carpintería de puerta interior en madera.
- Carpintería exterior de acero / aluminio.
- Pinturas con plástico liso en paredes interiores y pétreas en fachadas exteriores, barniz en madera.
- Alumbrado según pantallas fluorescentes en techo y mecanismos y distribución de tomas de corriente en todo el establecimiento.
- Sistema de seguridad mediante alumbrado de emergencia y extintores.

2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

2.1.- CONDICIONES EXISTENTES

La **superficie construida del local es de 62,80 m²**. Las superficies útiles, se descompone en el cuadro siguiente:

Cuadro de Superficies	
Zona Público	26,40 m ²
Zona Trabajo	16,85 m ²
Almacén	9,10 m ²
Baño	1,90 m ²
Sup. Util	54,25 m²
Sup. Const.	62,80 m²

El acceso al local se realiza directamente desde la calle, a través de puerta de acceso principal de ancho mayor de 80 cm. El local dispone de una única salida la cual se encuentra adaptada ya que el local se encuentra situado a una cota superior a la del acerado exterior. Dispone además de un baño privado de uso exclusivo para trabajadores.

La ventilación del local se realiza con ventilación natural a través de puerta de entrada y ventana, la cual dan directamente a la vía pública, que garantiza el número de renovaciones necesarias en el local.

La iluminación es natural y se realiza a través de la puerta y ventana con una superficie total de 6,9 m².

2.2.- CTE-DB-SI "SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO"

Le es de aplicación de acuerdo a lo establecido en el apartado 6 del Art. 2 de las disposiciones generales del CTE.

2.2.1.- PROPAGACIÓN INTERIOR

Compartimentación en sectores de incendio					
Sector	Superficie construida (m ²)		Uso previsto (¹)	Resistencia al fuego del elemento compartimentador (²) (³)	
	Norma	Local		Norma	Local
Único	2.500	62,80	COMERCIAL	EI-120	EI-120
Reacción al fuego de elementos constructivos, decorativos y de mobiliario					
Situación del elemento	Revestimiento				
	De techos y paredes		De suelos		
	Norma	Local	Norma	Local	
Zonas Ocupables	C-s2,d0	C-s2,d0	E _{FL}	E _{FL}	

2.2.2.- EVACUACIÓN DE OCUPANTES

Recinto, planta, sector	Uso previsto	Sup. útil (m ²)	m ² /pers	Ocup.	Número de salidas (³)		Recorridos de evacuación (⁴) (m)		Anchura de salidas (⁵) (m)	
					Norma	local	Norma	local	Norma	local
	Zona Público	26,40 m2	1,5	18						
	Zona Trabajo	16,85 m2	-	1						
	Almacén	9,10 m2	-	1						
	Aseo	1,90 m2	-	1						
Total		54,25 m2		21	1	1	25	5,2	0.80	>0,80

2.2.3.- DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Recinto, planta, sector	Extintores portátiles		Columna seca		B.I.E.		Detección y alarma		Instalación de alarma		Rociadores automáticos de agua	
	Norma	local	Norma	local	Norma	local	Norma	local	Norma	local	Norma	local
P. Concurr.	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

2.2.4.- RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

Sector o local de riesgo especial	Uso del recinto inferior al forjado considerado	Material estructural considerado (¹)			Estabilidad al fuego de los elementos estructurales	
		Soportes	Vigas	Forjado	Norma	Local
SECTOR ÚNICO		Hormigón	Hormigón	Hormigón	R-90	R-90

2.3.- CTE-DB-SUA "SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD"

Le es de aplicación de acuerdo a lo establecido en el apartado 6 del Art. 2 de las disposiciones generales del CTE.

2.3.1.- SUA1 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS

SU1.1 Resbaladilidad de los suelos	(Clasificación del suelo en función de su grado de deslizamiento UNE ENV 12633:2003)	Clase	
		NORMA	LOCAL
<input checked="" type="checkbox"/>	Zonas interiores secas con pendiente < 6%	1	1
<input type="checkbox"/>	Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras	2	NP
<input type="checkbox"/>	Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas) con pendiente < 6%	2	NP
<input type="checkbox"/>	Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas) con pendiente ≥ 6% y escaleras	3	NP
<input type="checkbox"/>	Zonas exteriores, garajes y piscinas	3	NP

SU1.2 Discontinuidades en el pavimento		NORMA	LOCAL
		<input checked="" type="checkbox"/>	El suelo no presenta imperfecciones o irregularidades que supongan riesgo de caídas como consecuencia de traspies o de tropiezos
<input type="checkbox"/>	Pendiente máxima para desniveles ≤ 50 mm Excepto para acceso desde espacio exterior	≤ 25 %	NP
<input checked="" type="checkbox"/>	Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación	Ø ≤ 15 mm	CUMPLE
<input type="checkbox"/>	Altura de barreras para la delimitación de zonas de circulación	≥ 800 mm	NP
<input type="checkbox"/>	Nº de escalones mínimo en zonas de circulación Excepto en los casos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> En zonas de uso restringido En las zonas comunes de los edificios de uso <i>Residencial Vivienda</i>. En los accesos a los edificios, bien desde el exterior, bien desde porches, garajes, etc. (figura 2.1) En salidas de uso previsto únicamente en caso de emergencia. En el acceso a un estrado o escenario 	3	NP
<input type="checkbox"/>	Distancia entre la puerta de acceso a un edificio y el escalón más próximo. (excepto en edificios de uso <i>Residencial Vivienda</i>) (figura 2.1)	≥ 1.200 mm. y ≥ anchura hoja	NP

SU 1.5. Limpieza de los acristalamientos exteriores	Limpieza de los acristalamientos exteriores		
	limpieza desde el interior		
	<input checked="" type="checkbox"/>	toda la superficie interior y exterior del acristalamiento se encontrará comprendida en un radio $r \leq 850$ mm desde algún punto del borde de la zona practicable $h_{max} \leq 1.300$ mm	Cumple
	<input type="checkbox"/>	en acristalamientos invertidos, Dispositivo de bloqueo en posición invertida	NP
	limpieza desde el exterior y situados a $h > 6$ m		NP
	<input type="checkbox"/>	plataforma de mantenimiento	$a \geq 400$ mm
	<input type="checkbox"/>	barrera de protección	$h \geq 1.200$ mm
	<input type="checkbox"/>	equipamiento de acceso especial	previsión de instalación de puntos fijos de anclaje con la resistencia adecuada

2.3.2.- SUA2 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO

		CON ELEMENTOS FIJOS		CON ELEMENTOS PRACTICABLES		CON ELEMENTOS FRÁGILES		
		NORMA	LOCAL	NORMA	LOCAL	NORMA	LOCAL	
SU2.1 Impacto	<input checked="" type="checkbox"/>	Altura libre de paso en zonas de circulación	<input checked="" type="checkbox"/> uso restringido	≥ 2.100 mm	2300mm	<input checked="" type="checkbox"/> resto de zonas	≥ 2.200 mm	2300 mm
	<input checked="" type="checkbox"/>	Altura libre en umbrales de puertas					≥ 2.000 mm	CUMPLE
	<input type="checkbox"/>	Altura de los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación					7	NP
	<input type="checkbox"/>	Vuelo de los elementos en las zonas de circulación con respecto a las paredes en la zona comprendida entre 1.000 y 2.200 mm medidos a partir del suelo					≤ 150 mm	NP
	<input type="checkbox"/>	Restricción de impacto de elementos volados cuya altura sea menor que 2.000 mm disponiendo de elementos fijos que restrinjan el acceso hasta ellos.						NP
	CON ELEMENTOS PRACTICABLES							
	<input type="checkbox"/>	disposición de puertas laterales a vías de circulación en pasillo a $< 2,50$ m (zonas de uso general)						NP
	<input type="checkbox"/>	En puertas de vaivén se dispondrá de uno o varios paneles que permitan percibir la aproximación de las personas entre 0,70 m y 1,50 m mínimo						NP
	CON ELEMENTOS FRÁGILES							
	<input type="checkbox"/>	Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto con barrera de protección						
	Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto sin barrera de protección							Norma: (UNE EN 2600:2003)

<input type="checkbox"/>	diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada $0,55 \text{ m} \leq \Delta H \leq 12 \text{ m}$	NIVEL 2
<input type="checkbox"/>	diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada $\geq 12 \text{ m}$	NIVEL 1
<input type="checkbox"/>	resto de casos	NIVEL 3 ó Rotura forma segura
<input type="checkbox"/>	Cerramientos de duchas y bañeras	NIVEL 3
<input checked="" type="checkbox"/>	partes vidriadas de puertas y cerramientos	NIVEL 3
áreas con riesgo de impacto		
IMPACTO CON ELEMENTOS INSUFICIENTEMENTE PERCEPTIBLES		
Grandes superficies acristaladas y puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas		
<input type="checkbox"/>	señalización:	NORMA LOCAL
	altura inferior:	850mm<h<1100mm NP
	altura superior:	1500mm<h<1700mm NP
<input type="checkbox"/>	travesaño situado a la altura inferior	NP
<input type="checkbox"/>	montantes separados a $\geq 600 \text{ mm}$	

SU2.2 Atrapamiento		NORMA	LOCAL
	<input type="checkbox"/>	puerta corredera de accionamiento manual (d= distancia hasta objeto fijo más próx)	$d \geq 200 \text{ mm}$ NP
	<input type="checkbox"/>	elementos de apertura y cierre automáticos: dispositivos de protección	NP

2.3.3.- SUA3 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO EN RECINTO

SU3 Aprisionamiento	Riesgo de aprisionamiento		
	en general:		
	<input type="checkbox"/>	Recintos con puertas con sistemas de bloqueo interior	
	<input type="checkbox"/>	baños y aseos	
		NORMA	LOCAL
<input checked="" type="checkbox"/>	Fuerza de apertura de las puertas de salida	$\leq 150 \text{ N}$	Apr. 40 N
usuarios de silla de ruedas:			

	<input type="checkbox"/>	Recintos de pequeña dimensión para usuarios de sillas de ruedas		
			NORMA	LOCAL
	<input type="checkbox"/>	Fuerza de apertura en pequeños recintos adaptados	≤ 25 N	NP

2.3.4.- SUA4 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

SU4.1 Alumbrado normal en zonas de circulación

Nivel de iluminación mínimo de la instalación de alumbrado (medido a nivel del suelo)

Zona			NORMA	LOCAL
			Iluminancia mínima [lux]	
Exterior	Exclusiva para personas	Escaleras	10	NP
		Resto de zonas	5	NP
	Para vehículos o mixtas		10	NP
Interior	Exclusiva para personas	Escaleras	75	NP
		Resto de zonas	50	> 50
	Para vehículos o mixtas		50	NP
factor de uniformidad media			fu ≥ 40%	>40%

SU4.2 Alumbrado de emergencia

Dotación

Contarán con alumbrado de emergencia:

<input checked="" type="checkbox"/>	recorridos de evacuación
<input type="checkbox"/>	aparcamientos con S > 100 m ²
<input type="checkbox"/>	locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección
<input type="checkbox"/>	locales de riesgo especial
<input checked="" type="checkbox"/>	lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de instalación de alumbrado
<input checked="" type="checkbox"/>	las señales de seguridad

Condiciones de las luminarias

	NORMA	LOCAL
altura de colocación	h ≥ 2 m	> 2 m

se dispondrá una luminaria en:

<input checked="" type="checkbox"/>	cada puerta de salida
<input type="checkbox"/>	señalando peligro potencial
<input checked="" type="checkbox"/>	señalando emplazamiento de equipo de seguridad
<input type="checkbox"/>	puertas existentes en los recorridos de evacuación
<input type="checkbox"/>	escaleras, cada tramo de escaleras recibe iluminación directa
<input type="checkbox"/>	en cualquier cambio de nivel
<input type="checkbox"/>	en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos

Características de la instalación

Será fija

Dispondrá de fuente propia de energía
Entrará en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en las zonas de alumbrado normal
El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar como mínimo, al cabo de 5s, el 50% del nivel de iluminación requerido y el 100% a los 60s.

Condiciones de servicio que se deben garantizar: (durante una hora desde el fallo)		NORMA	LOCAL	
<input checked="" type="checkbox"/>	Vías de evacuación de anchura \leq 2m	Iluminancia eje central	\geq 1 lux	cumple
		Iluminancia de la banda central	\geq 0,5 lux	cumple
<input type="checkbox"/>	Vías de evacuación de anchura $>$ 2m	Pueden ser tratadas como varias bandas de anchura \leq 2m		NP
<input checked="" type="checkbox"/>	a lo largo de la línea central	relación entre iluminancia máx. y mín	\leq 40:1	cumple
<input checked="" type="checkbox"/>	puntos donde estén ubicados	- equipos de seguridad - instalaciones de protección contra incendios - cuadros de distribución del alumbrado	Iluminancia \geq 5 luxes	cumple
	Señales: valor mínimo del Índice del Rendimiento Cromático (Ra)		Ra \geq 40	cumple

Iluminación de las señales de seguridad

		NORMA	LOCAL	
<input checked="" type="checkbox"/>	luminancia de cualquier área de color de seguridad	\geq 2 cd/m ²	cumple	
<input checked="" type="checkbox"/>	relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco de seguridad	\leq 10:1	cumple	
<input checked="" type="checkbox"/>	relación entre la luminancia L _{blanca} y la luminancia L _{color} > 10	\geq 5:1 y \leq 15:1	cumple	
<input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo en el que deben alcanzar el porcentaje de iluminación	\geq 50%	→ 5 s	cumple
		100%	→ 60 s	cumple

2.3.5.-SUA 5 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES CON ALTA OCUPACIÓN

No aplica.

2.3.6.-SUA 6 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO

No aplica.

2.3.7.-SUA 7 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

No aplica.

2.3.8.- SUA 8 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

No aplica.

2.3.9.- SUA 9 ACCESIBILIDAD

Se justifica su cumplimiento en el punto 2.7 del presente certificado, acerca del cumplimiento del DECRETO 293/2009 DE ACCESIBILIDAD EN ANDALUCIA.

2.4.- INSTALACIÓN ELECTRICA

- La potencia para todo el local, de acuerdo con los aparatos instalados es de 4.500w.

- Las características de la instalación son las siguientes:
 - Tensión de servicio..... 400/230 v.
 - Número de fases..... 1
 - Empresa suministradora..... ENDESA.

- La energía eléctrica a consumir se hace a la tensión de servicio 400/230v, mediante acometida trifásica, bajo tubo protector de P.V.C.

- La instalación eléctrica cuenta con la correspondiente protección mediante interruptores diferenciales y magnetotérmicos.

- El cuadro de mando y protección está en armario normalizado.

- Desde el cuadro parten los diferentes circuitos de alumbrado y fuerza, ejecutándose según se describe:
 - Las canalizaciones se realizan bajo tubo de P.V.C. flexible empotrados en particiones y muros.
 - Las cajas de registro son aislantes con tapas atornillables.

- En general, la instalación eléctrica cumple con el R.E.B.T. e Instrucciones complementarias, así como con las Normas de la Compañía suministradora, salvo vicios ocultos.

2.5.- LEY 7/2007 DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Como ya hemos comentado anteriormente, a la actividad en estudio es de aplicación el Reglamento de Calificación Ambiental, el cual establece en su Art. 9 el contenido mínimo a efectos ambientales de los proyectos técnicos. Seguidamente se exponen los mismos, procediéndose a la justificación correspondiente.

2.5.1.- OBJETO DE LA ACTIVIDAD

Como venimos comentando, la actividad objeto de estudio corresponde a la de HAMBURGUESERIA, que sería encuadrable a la categoría 66 “Restaurantes, cafeterías, pubs y bares”, perteneciente a la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad. Según esta, dicha actividad esta sometida a Calificación Ambiental.

2.5.2.- EMPLAZAMIENTO Y DESCRIPCIÓN

La actividad se ubica en un local situado en c/ Alberto Casañal Local 3, San Roque (Cádiz). La descripción del local ya se ha efectuado previamente en esta misma memoria. Igualmente, ya se indicó anteriormente la existencia de plano adjunto a escala 1/500 reflejando el emplazamiento de la actividad.

2.5.3.- MAQUINARIA, EQUIPOS Y PROCESO PRODUCTIVOS A UTILIZAR

Para el correcto desarrollo de la actividad se van a utilizar máquinas y equipos con bajo niveles de ruido. A continuación, se relacionan los mismos:

- 1 fregadero de accionamiento a pedal.
- 3 neveras.
- 1 campana extractora
- 1 plancha eléctrica
- 1 freidora 3 litros.

El apoyo de maquinaria y equipos se realiza sobre elementos antivibrátiles.

2.5.4.- MATERIALES EMPLEADOS, ALMACENADOS Y PRODUCIDOS

Al tratarse de una Hamburguesería, no existe ningún tipo de material utilizado en el proceso que sea susceptible de producir daños perjudiciales al medio ambiente, ya que se tratan de alimentos crudos, precocinados, precocidos ó envasados al vacío.

2.5.5.- RIESGOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS (ESTUDIO ACUSTICO)

En el anexo siguiente se realiza un estudio en materia de ruidos y vibraciones basado en el Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, así como en la Ordenanza Municipal frente a la contaminación por ruidos y vibraciones.

2.5.6.- EMISIONES A LA ATMÓSFERA

En la actividad a desarrollar, no existe producción de humos, grasas y olores.

2.5.7.- UTILIZACIÓN DEL AGUA Y VERTIDOS LÍQUIDOS

La actividad prevista no hace ningún uso del agua, nada mas que para higiene personal y de alimentos. En cuanto a los vertidos líquidos, cabe contemplar la evacuación de aguas residuales a través de la red de saneamiento con arqueta sifónica, la cual enlazará con la red municipal de alcantarillado.

2.5.8.- GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Los residuos que potencialmente puede producir la actividad no son tóxicos ni peligrosos, siendo asimilables a la basura doméstica, la cual se podrá a disposición del servicio de recogidas en bolsas de plástico.

2.5.9.- ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS

Las zonas de almacenaje se distribuyen a lo largo de la zona de trabajo, perfectamente conexas y habilitadas para cubrir la totalidad de las necesidades, separándolos distintos alimentos por tipologías y disponiéndolos para su perfecta identificación, fácil manipulación y perfecta limpieza de la zona.

Se dispone de habitáculo en almacén con acceso desde la zona de la trabajo, destinado a almacenaje de residuos de deshechos que se generan.

2.5.10.- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DENTRO DE LOS LÍMITES PERMISIBLES

A.- Alimentos

- Homologación de todos los suministradores y alimentos empleados.
- Seguimiento y control de fechas de caducidad, mediante el equipo de reposición.
- Preparación y habilitación de los empleados.
- Mantenimiento continuado de cámaras y congeladores.
- Nombramiento de jefe de almacenamiento como responsable máximo en este aspecto.

A.- Limpieza.

- Empleo de productos homologados por el Ministerio de Sanidad.
- Disposición de un equipo humano para estos menesteres con el consiguiente organigrama y responsabilidades.
- Control escrito de los lugares limpiados y los operarios que han realizado los trabajos.
- Proceso de desinfección domestico semanal.
- Proceso de desinfección profesional cada seis meses.
- Mantenimiento especifico e toda maquinaria en contacto con los alimentos.

C.- Seguridad.

- Nombramiento de Recurso preventivo como responsable de este área.
- Cursos de formación para los trabajadores.
- Mantenimiento y control de las instalaciones de contra incendios y ventilación.

2.6.- ESTUDIO ACUSTICO

1.- OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME

A continuación se realiza un estudio en materia de ruidos y vibraciones basado en el Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, así como en la Ordenanza Municipal frente a la contaminación por ruidos y vibraciones.

2.- DEFINICIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD, ZONA DE UBICACIÓN Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

Se trata, como ya se ha expuesto, de una Tienda de Alimentación en local sito en c/ Alberto Casañal Local 3, San Roque (Cádiz). El horario previsto más desfavorable a efectos de aplicación de la normativa será el correspondiente al período vespertino.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE VA A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO LOS USOS ADYACENTES Y SU SITUACIÓN RESPECTO A VIVIENDAS U OTROS USOS SENSIBLES

Como ya hemos mencionado en anteriores apartados, la actividad se pretende llevar a cabo en un local comercial en planta baja, sin local ni vivienda sobre este, y con locales de similares características en ambas medianeras izquierda y traseras del mismo. Para el cálculo de LIMITES, utilizamos las tablas siguientes correspondientes a Tabla VI y Tabla VII del Decreto 50/2025, Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía.

TABLA VI

Valores límite de ruido transmitido a locales colindantes acústicamente por actividades e infraestructuras portuarias de competencia autonómica o local (en dBA)

Uso del edificio o local	Tipo de recinto	Índices de ruido		
		Lkd	Lke	Lkn
Residencial	Zonas de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Administrativo y de oficinas	Despachos profesionales	35	35	35
	Oficinas	40	40	40
Sanitario	Zonas de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Educativo o cultural	Aulas	35	35	35
	Salas de lectura	30	30	30

TABLA VII

Valores límite de inmisión de ruido aplicables a actividades y a infraestructuras portuarias de competencia autonómica o local (en dBA)

Tipo de área acústica		Índices de ruido		
		Lkd	Lke	Lkn
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	55	55	45
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	65	65	55
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	63	63	53
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	60	60	50
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	50	50	40

Existen por tanto los siguientes usos afectados:

- **Exterior (Fachada)** : se encuadra en una zona residencial, por lo que según el Decreto 50/2025 del Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, no deberán transmitirse al medio ambiente exterior niveles de ruido superiores a los de la tabla VII. En dicha tabla para sectores de territorio con predominio de suelo de uso residencial, como es el caso, se establece un valor máximo para período vespertino de 55 dBA.

· **Interior Horizontal (Local Anexo)** : corresponde a la zona del local contiguo a nuestro local. Según el Decreto 50/2025 del Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, Tabla VI, no debe transmitirse, en periodo vespertino, valores superiores a 40dBA.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS FOCOS DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA O VIBRATORIA DE LA ACTIVIDAD

Los principales focos de contaminación acústica que podemos distinguir son los correspondientes a la voz humana motivada por la intrínseca presencia de personas en la actividad y la presencia de la maquinaria necesaria para la actividad. Por otro lado, el nivel de presión sonora de las distintas unidades y equipos que tendremos en el restaurante son:

- Campana extractora: 70dBA
- 3 Nevera: 45dBA
- Plancha: 45dBA
- Freidora: 55dBA

En consecuencia, el nivel de presión sonora total (NPS_T) que consideraremos vendrá dado por la suma de decibelios ponderados en el local. Es decir:

$$NPS_T = 10 \log (10^{65/10} + 10^{70/10} + 10^{45/10} + 10^{45/10} + 10^{45/10} + 10^{45/10} + 10^{55/10})$$

$$\mathbf{NPS_T = 71,33 \text{ dBA}}$$

5.- NIVELES DE EMISIÓN PREVISIBLES. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS VALORES LÍMITE APLICABLES A LOS EMISORES ACÚSTICOS DE LA ACTIVIDAD

5.1.- DESCRIPCION DE AISLAMIENTOS ACUSTICOS ACTUALES

Seguidamente se pasa a describir las características de los elementos constructivos empleados, así como el aislamiento acústico que proporcionan.

- CERRAMIENTO INTERIOR:

Resueltos mediante enlucido con mortero de cemento a dos caras, 2000kg/m³, 3mm de espesor, (6kg/m²); bloque cerámico machiembrado de 14cm de espesor, (144kg/m²); cámara de aire, poliuretano, 40kg/m³, 5mm de espesor, (0,2kg/m²); y tabicón de ladrillo hueco doble, 1200Kg/m³, 7 cm de espesor (84kg/m²); MASA UNITARIA TOTAL de 241kg/m². Aislamiento acústico del conjunto 55dBA.

- FORJADO:

Forjado unidireccional de viguetas y bovedillas cerámicas de 30 cm. de espesor, masa unitaria 290 kg/m², revestimiento inferior de yeso, con fabrica de toba sobre mortero con masa unitaria 100 kg/m², correspondiente con un aislamiento acústico de 61 dBA.

- CERRAMIENTO AL EXTERIOR:

- 12 m² de parte ciega compuesta por enlucido con mortero de cemento a dos caras, 2000kg/m³, 3mm de espesor, (6kg/m²); citara de ladrillo hueco doble 1200Kg/m³, 12 cm de espesor, (144kg/m²); cámara de aire, poliuretano, 40kg/m³, 5mm de espesor, (0,2kg/m²); y tabicón de ladrillo hueco doble, 1200Kg/m³, 7 cm de espesor (84kg/m²); MASA UNITARIA TOTAL de 234,2kg/m². Aislamiento acústico del conjunto 49 dBA .

- 1,8 m² de puertas metálicas de acceso de seguridad. Aislamiento estimado de 28 dBA.
- 3 m² de ventana acristaladas en Climalit 6mm. Aislamiento estimado de 28 dBA.
- El aislamiento global es 33 dBA.

5.2.- CALCULO DE NIVELES PREVISIBLES

Tal y como se comentó con anterioridad, los valores límites resultan de la aplicación del Decreto 50/2025. Según este, toda nueva instalación, establecimiento o actividad portuaria, industrial, comercial, de almacenamiento, deportivo-recreativa o de ocio deberá adoptar las medidas necesarias para que no transmita al medio ambiente exterior de las correspondientes áreas acústicas niveles de ruido superiores a los establecidos como valores límite en la tabla VII. Al no existir áreas de zonificación, las áreas acústicas vendrán delimitadas por el uso característico de la zona. La zona es de uso residencial en su fachada trasera y delantera, y al tratarse de horario vespertino, se considerará 55dBA. Igualmente, para el caso de locales colindantes, debemos atenernos a la tabla VI, y en nuestro caso, al tratarse de horario nocturno, se considerará 40dBA.

Una vez conocidos los valores límite, procedemos seguidamente a la justificación de que los niveles de presión sonora previsible en las zonas y usos adyacentes, teniendo en cuenta los aislamientos acústicos antes descritos, no superan tales valores límite.

5.2.1.- LOCALES COLINDANTES HORIZONTAL

Para realizar dichos cálculos se ha usado el software DB-HR 2.0, de donde además se satisfacen las exigencias del DB-HR perteneciente al Código Técnico de la Edificación, realizamos el cálculo de aislamiento acústico a ruido aéreo entre recintos interiores, que posteriormente nos servirá para comprobar que no se supera el valor de 40dBA de valor límite de inmisión. Adjuntamos ficha justificativa de dichos cálculos:



Documento Básico HR Protección frente al ruido

Ficha justificativa del cálculo de aislamiento a ruido aéreo y de impactos entre recintos interiores.
Caso: Recintos adyacentes con 4 aristas comunes.

Proyecto	ESTUDIO ACUSTICO HAMBURGUESERIA EN C/ ALBERTO CASAÑAL LOCAL 3, SAN ROQUE (CÁDIZ)	
Autor	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CORONA Col. 2.191	
Fecha	SEPTIEMBRE 2025	
Referencia		

Características técnicas del recinto 1							
Tipo de recinto como emisor	Recinto de actividad o instalaciones						
Tipo de recinto como receptor	-	Volumen	165 m ³				
Soluciones Constructivas							
Separador	Enl 15 + LP 115 + AT + LH.b 50 + Enl 15 (valores medios)						
Suelo F1	U_BC 350 mm						
Techo F2	U_BC 350 mm						
Pared F3	Enl 15 + LP 115 + AT + LH.b 50 + Enl 15 (valores medios)						
Pared F4	Enl 15 + LP 115 + AT + LH.b 50 + Enl 15 (valores medios)						
Parámetros Acústicos							
	S _i (m ²)	l _i (m)	m ³ (kg/m ³)	R _A (dBA)	L _{n,w} (dB)	ΔR _A (dBA)	ΔL _w (dB)
Separador	21	-	241	61	-	0	-
Suelo F1	55	7	360	55	75	8	27
Techo F2	55	7	360	55	75	13	9
Pared F3	24	3	241	61	-	0	-
Pared F4	24	3	241	61	-	0	-

Características técnicas del recinto 2							
Tipo de recinto como emisor	Unidad de uso						
Tipo de recinto como receptor	Habitable	Volumen	165 m ³				
Soluciones Constructivas							
Separador	Enl 15 + LP 115 + AT + LH.b 50 + Enl 15 (valores medios)						
Suelo f1	U_BC 350 mm						
Techo f2	U_BC 350 mm						
Pared f3	Enl 15 + LP 115 + AT + LH.b 50 + Enl 15 (valores medios)						
Pared f4	Enl 15 + LP 115 + AT + LH.b 50 + Enl 15 (valores medios)						
Parámetros Acústicos							
	S _i (m ²)	l _i (m)	m ³ (kg/m ³)	R _A (dBA)	L _{n,w} (dB)	ΔR _A (dBA)	ΔL _w (dB)
Separador	21	-	241	61	-	0	-
Suelo f1	55	7	360	55	75	8	27
Techo f2	55	7	360	55	75	13	9
Pared f3	24	3	241	61	-	0	-
Pared f4	24	3	241	61	-	0	-

Huecos en el separador y vías de transmisión aérea directa o indirecta			
Ventanas, puertas y lucernarios	superficie	S(m ²)	0
	índice de reducción	R _A (dBA)	0
Vías de transmisión aérea	transmisión directa	D _{n,eA} (dBA)	0
	transmisión indirecta	D _{n,sA} (dBA)	0



Documento Básico HR Protección frente al ruido

Ficha justificativa del cálculo de aislamiento a ruido aéreo y de impactos entre recintos interiores.
Caso: Recintos adyacentes con 4 aristas comunes.

Tipos de uniones e índices de reducción vibracional				
Encuentro	Tipo de unión	K_{F1}	K_{F0}	K_{01}
separador - suelo	Unión en + de doble hoja con apoyo rígido sobre el forjado	5,89	8,87	8,87
separador - techo	Unión en + de doble hoja con apoyo rígido sobre el forjado	5,89	8,87	8,87
separador - pared	Unión en T de doble hoja y elementos homogéneos (orientación 1)	12,16	6,59	6,59
separador - pared	Unión en T de doble hoja y elementos homogéneos (orientación 2)	12,16	6,59	6,59

Transmisión del recinto 1 al recinto 2				
		Cálculo	Requisito	
Aislamiento acústico a ruido aéreo	$D_{nT,A}$ (dBA)	56	45	CUMPLE
Aislamiento acústico a ruido de impacto	$L'_{nT,w}$ (dB)	22	60	CUMPLE

Transmisión del recinto 2 al recinto 1				
		Cálculo	Requisito	
Aislamiento acústico a ruido aéreo	$D_{nT,A}$ (dBA)	56	-	
Aislamiento acústico a ruido de impacto	$L'_{nT,w}$ (dB)	22	-	

Una vez conocidos tanto el valor de presión sonora total del local (NPS_T), y el valor aislamiento acústico a ruido aéreo ($D_{nT,A}$), podemos calcular el valor esperado en el local colindante, cuyo valor ya hemos visto que no puede ser mayor de 40dBA.

$$L = NPS_T - D_{nT,A}$$

$$L = 71,33 - 56 = 15,33 \text{ dBA} < 40\text{dBA (cumple)}$$

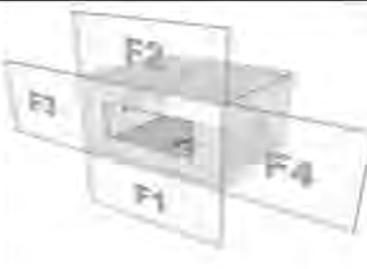
5.2.2.- ZONA EXTERIOR

Para realizar dichos cálculos se ha usado nuevamente el software DB-HR 2.0, de donde además se satisfacen las exigencias del DB-HR perteneciente al Código Técnico de la Edificación, realizamos el cálculo de aislamiento acústico a ruido aéreo en fachadas, que posteriormente nos servirá para comprobar que no se supera el valor de 55dBA de valor límite de inmisión. Adjuntamos ficha justificativa de dichos cálculos:



Documento Básico HR Protección frente al ruido

Ficha justificativa del cálculo de aislamiento a ruido aéreo en fachadas.

Proyecto	ESTUDIO ACUSTICO HAMBURGUESERIA EN C/ ALBERTO CASAÑAL LOCAL 3, SAN ROQUE (CÁDIZ)	
Autor	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CORONA Cdl. 2.191	
Fecha	SEPTIEMBRE 2.025	
Referencia		

Características técnicas de la fachada y edificio

Tipo de Ruido Exterior	Automóviles	L_d (dBA)	70				
Forma de fachada	Plano de Fachada	ΔL_{fs} (dB)	0				
Soluciones Constructivas							
Sección Separador	RE + LP 115 + AT + LH 70 + Enl 15 (valores medios)						
Sección Flanco F1	RE + LP 115 + AT + LH 70 + Enl 15 (valores medios)						
Sección Flanco F2	RE + LP 115 + AT + LH 70 + Enl 15 (valores medios)						
Sección Flanco F3	RE + LP 115 + AT + LH 70 + Enl 15 (valores medios)						
Sección Flanco F4	RE + LP 115 + AT + LH 70 + Enl 15 (valores medios)						
Parámetros Acústicos							
	S_i (m ²)	l_i (m)	m' (kg/m ²)	$R_{A,i}$ (dBA)	R_A (dBA)		
Sección Separador	24	-	240	46	49	-	-
Sección Flanco F1	1	1	240	46	49	-	-
Sección Flanco F2	1	1	240	46	49	-	-
Sección Flanco F3	12	3	240	46	49	-	-
Sección Flanco F4	12	3	240	46	49	-	-

Características técnicas del recinto receptor

Tipo de Recinto	Residencial y hospitalario Estancias	Volumen	90 m ³				
Soluciones Constructivas							
Sección Separador	RE + LP 115 + AT + LH 70 + Enl 15 (valores medios)						
Suelo f1	U _{BC} 300 mm						
Techo f2	U _{BC} 300 mm						
Pared f3	Enl 15 + LH 115 + AT + LH 115 + Enl 15 (valores medios)						
Pared f4	Enl 15 + LH 115 + AT + LH 115 + Enl 15 (valores medios)						
Parámetros Acústicos							
	S_i (m ²)	l_i (m)	m' (kg/m ²)	$R_{A,i}$ (dBA)	$R_{A,r}$ (dBA)	ΔR_A (dBA)	
Sección Separador	24	-	240	49	46	0	-
Suelo f1	141	1	333	53	-	7	-
Techo f2	141	1	333	53	-	0	-
Pared f3	49,8	3	300	47	-	0	-
Pared f4	49,8	3	300	47	-	0	-

Huecos en el separador

Ventanas, puertas y lucernarios		S (m ²)	$R_{A,i}$ (dBA)	R_A (dBA)	ΔR (dB)
	Hueco 1	3	27	28	-1
	Hueco 2	1,8	27	28	0
	Hueco 3	0	0	0	0
	Hueco 4	0	0	0	0



Documento Básico HR Protección frente al ruido

Ficha justificativa del cálculo de aislamiento a ruido aéreo en fachadas.

Vías de transmisión aérea directa o indirecta			
Vías de transmisión aérea	transmisión directa I	$D_{n,p1,A}$ (dBA)	-
	transmisión directa II	$D_{n,p2,A}$ (dBA)	-
	transmisión indirecta	$D_{n,b,A}$ (dBA)	-

Tipos de uniones e índices de reducción vibracional				
Encuentro	Tipo de unión	K_{FI}	K_{Fd}	K_{DI}
fachada - suelo	Unión en T de doble hoja y elementos homogéneos (orientación 8)	5,82	7,82	5,82
fachada - techo	Unión en T de doble hoja y elementos homogéneos (orientación 8)	5,82	7,82	5,82
fachada - pared	Unión en T de doble hoja y elementos homogéneos (orientación 7)	5,75	7,12	5,75
fachada - pared	Unión en T de doble hoja y elementos homogéneos (orientación 7)	5,75	7,12	5,75

Transmisión de ruido del exterior				
		Cálculo	Requisito	
Aislamiento acústico a ruido aéreo	$D_{2m,nT,Atr}$ (dBA)	35	32	CUMPLE

Una vez conocidos tanto el valor de presión sonora total del local (NPS_T), y el valor aislamiento acústico a ruido aéreo en fachada ($D_{2m,nT,Atr}$), podemos calcular el valor esperado en el exterior, cuyo valor ya hemos visto que no puede ser mayor de 55dBA.

$$L = NPS_T - D_{2m,nT,Atr}$$

$$L = 71,33 - 35 = 36,33 \text{ dBA} < 55\text{dBA} \text{ (cumple)}$$

5.3.- CONTROL DE VIBRACIONES Y DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL

Por el tipo de actividad que se va a desarrollar, y por la maquinaria instalada en el mismo, no se estima ninguna incidencia de este tipo, ya que toda la maquinaria y equipos a instalar en la actividad irán soportados en elementos anti vibrátiles.

6.- DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS A IMPLANTAR

No se requieren medidas correctoras.

7.- PROGRAMACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE DEBERÁN SER REALIZADAS «IN SITU» QUE PERMITAN COMPROBAR, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROYECTO, QUE LAS MEDIDAS ADOPTADAS HAN SIDO LAS CORRECTAS Y NO SE SUPERAN LOS LÍMITES ESTABLECIDOS.

S procederá a comprobar anualmente el estado general de acabados de estos aislamientos.

8.- NORMAS Y CÁLCULOS DE REFERENCIA UTILIZADOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS AISLAMIENTOS DE LAS EDIFICACIONES Y PARA LA DEFINICIÓN DE LOS FOCOS RUIDOSOS Y LOS NIVELES GENERADOS

8.1.- NORMAS DE REFERENCIA

- Norma UNE-EN 12354 (partes 1 a 7):
 - Proporciona métodos para calcular el aislamiento acústico en edificios, incluyendo transmisión por aire y por estructura, evaluación de vibraciones, y diferentes tipos de ruido en las edificaciones.
- Norma UNE-EN 16798-1 y 2:
 - Referencias para los niveles de confort acústico en interiores y la medición de niveles de presión sonora en ambientes construidos.
- Norma UNE-EN 13183:
 - Sobre medición de absorbanza acústica en materiales y componentes de construcción.
- Código Técnico de la Edificación (CTE), en particular su Documento Básico de Protección frente al ruido (DB-HR):
 - Establece los límites máximos de niveles sonoros tanto exteriores como en el interior de los edificios, así como los procedimientos para su justificación.

8.2.- CÁLCULOS Y MÉTODOS DE JUSTIFICACIÓN

- Aislamiento Acústico de Fachadas y Edificios:
 - Se cuantifica mediante los índices de transmisión de aislamiento acústico (R_w , D_nT,w , $D_{2m,nT,w}$) usando la metodología de la norma UNE-EN 12354.
 - Se comparan los niveles de ruido de fuente, distancia y barreras, evaluando los resultados frente a los límites establecidos en el Decreto y en la normativa aplicable.

- Fundamentos para definir los focos ruidosos:
 - Se lleva a cabo un estudio de los niveles de presión sonora en puntos de interés, en exteriores e interiores, para determinar zonas con niveles que superen los umbrales establecidos.
 - La medición y modelización de fuentes ruidosas (por ejemplo, tráfico, actividades industriales) se realizan siguiendo normas como la UNE-EN 61672, que regula los procedimientos de medición sonora.

- Nivel generados por focos ruidosos:
 - Se calcula en función de la potencia sonora de la fuente, la distancia, la reflecting y la absorción del entorno, utilizando la ley de inversa de cuadrados y otros modelos de propagación acústica.

San Roque, 7 de septiembre de 2.025

Juan Carlos Rodríguez Corona
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado 2.191

2.7.- NORMATIVA TECNICO-SANITARIA

2.7.1.-REGLAMENTO CE N°852/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO, RELATIVO A LA HIGIENE DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

2.7.1.1 *AMBITO DE APLICACION*

La actividad de HAMBURGUESERIA se encuadra como establecimiento donde se prepara, manipula ó se almacena de forma doméstica, productos alimenticios para el consumo doméstico privado.

2.7.1.2 *REQUISITOS ESPECIFICOS DE LAS SALAS DONDE SE PREPARAN, TRATAN, O TRANSFORMAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.*

- La superficie de suelos se mantendrá en buen estado y son de fácil limpieza. Dadas las características de los mismos, son impermeables, no absorbentes, lavable y no tóxicos.
- La superficie de paredes se mantendrá en buen estado y son de fácil limpieza, dadas las características de los mismos, son impermeables, no absorbentes, lavable y no tóxicos. Son lisas en toda la altura de pared.
- Los techos son lisos y con pintura plástica, lo que facilita su posible limpieza, no obstante, impiden la acumulación de suciedad y la formación de moho, reducen la condensación y no facilita el desprendimiento de partículas.
- La puerta principal permanecerá cerrada.
- La puerta es fácilmente limpiable y su superficie es lisa y no absorbente.
- Las superficies donde se trabajan los alimentos son fácilmente limpiables y desinfectables, siendo de materiales lisos, lavables, resistentes a la corrosión y no tóxicos.

- Se disponen de las instalaciones necesarias para la limpieza, desinfección y almacenamiento de los utensilios de trabajo, instalaciones que son fácilmente limpiables, anticorrosivas y disponen de agua fría y caliente.

2.7.1.3 REQUISITOS DEL EQUIPO EN CONTACTO CON LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

- Se mantendrán en perfecto estado de limpieza y en su caso se desinfectaran, con la frecuencia necesaria para evitar riesgos de contaminación.
- Las características de los mismos, permiten su fácil limpieza y la de su entorno, su desinfección y reducirán al mínimo el riesgo de contaminación.
- Los equipos están provistos de dispositivos de control para permitir el cumplimiento de la Normativa alimentaria.
- Cualquier uso de aditivo químico se realizará siguiendo el protocolo establecido a tal fin.

2.7.1.4 DESPERDICIOS

- Los desperdicios de productos alimenticios, los subproductos no comestibles y los residuos se retiren de las salas hasta los contenedores habilitados a tal fin.
- Estos contenedores se disponen en un habitáculo especial hasta la recogida por el gestor Autorizado si es el caso o por la Empresa encargada de retirar el conjunto de residuos orgánicos, inorgánicos, vidrios, papel-cartón y envases.
- Tanto los contenedores como la sala de basuras permiten una fácil limpieza y desinfección.

2.7.1.5 SUMINISTRO DE AGUA

- Se dispone de un suministro suficiente de agua para evitar contaminación en los alimentos.
- El hielo que se puede utilizar proviene de casa suministradora homologada, o fabricados con agua de la red municipal.
- El vapor utilizado no contendrá ninguna partícula que pueda suponer contaminación sobre el producto que se aplica.

2.7.1.6 HIGIENE DEL PERSONAL

- Las personas en contacto con los alimentos, irán en perfecto estado de limpieza y llevarán vestimenta adecuada.
- Queda prohibida el acceso a las zonas de trabajo con los alimentos de toda persona con heridas, enfermedad cutánea, diarreas y demás enfermedades que puedan afectar e los alimentos.

2.7.1.7 DISPOSICIONES APLICABLES

- No se admitirán alimentos, ingredientes o materias primas que estén contaminados o cabe prever razonablemente que lo están.
- El almacenamiento se realiza en dependencias habilitadas que evitan el deterioro progresivo y la posible contaminación.
- Se refrigerarán de forma inmediata aquellos productos que deban conservarse o servirse a bajas temperaturas.
- La descongelación se realizará de modo que se reduzcan al mínimo el riesgo de multiplicación de microorganismos patógenos o la formación de toxinas; caso de ser necesario, se drenará el líquido resultante.

2.7.2.- REAL DECRETO 3484/2000, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE HIGIENE PARA LA ELABORACION, DISTRIBUCION Y COMERCIO DE COMIDAS PREPARADAS.

2.7.2.1 *AMBITO DE APLICACIÓN*

- El artículo 1.2., establece la aplicación del presente R.D., para aquellas empresas de carácter privado, que conlleven la venta directa al consumidor de comidas preparadas, como es nuestro caso.

2.7.2.2 *CONDICIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS.*

- Se dispone de la documentación necesaria acreditativa a los efectos de los suministradores.
- Todos los aparatos y útiles de trabajo estén fabricados con materiales resistentes a la corrosión y de fácil limpieza y desinfección.
- Se dispone de los equipos necesarios para la conservación de los alimentos, con temperaturas reguladas y sistemas de control que alcanzan las garantías sanitarias.
- Se dispone de lavamanos de accionamiento con pedal en las zonas de elaboración y manipulación.
- Se ha establecido un programa de limpieza, desinfección y control para todas las dependencias donde se manipulen alimentos.

2.7.2.3 REQUISITOS DE LAS COMIDAS PREPARADAS.

- Para la elaboración de comidas se utilizarán productos alimenticios aptos para el consumo humano y que cumplan los requisitos de la normativa de aplicación.
- No se permitirá el contacto de alimentos con el suelo ni con animales.
- Se cuidará que el suministro de materias primas no afecte a los alimentos y comidas que se estén elaborando en esas dependencias.
- La descongelación se realizará en refrigeración y las comidas y alimentos descongelados no se podrán volver a congelar.
- El fraccionamiento de comidas se realizará en la menor proporción posible.
- La elaboración de comidas preparadas se realizará en el menor tiempo posible.
- Las comidas preparadas que hayan de congelarse o con tratamiento térmico específico se realizarán en el menor tiempo y que alcancen en su parte intermedia una temperatura igual o inferior a 8°C.
- Las comidas que hayan de descongelarse se mantendrán en refrigeración hasta su utilización.
- Los aditivos utilizados cumplirán la normativa específica de aplicación.

2.7.2.4 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

- La temperatura de almacenamiento serán las siguientes:
 - Comidas congeladas: menor 0 igual a -18°C .
 - Comidas refrigeradas: entre 4 y 8°C .
 - Comidas calientes: mayor o igual a 65°C .
- Los productos de limpieza se almacenarán en lugar separado, para evitar el riesgo de contaminación, y se dispondrá especial cuidado en el trasvase o empleo parcial de los productos.

2.7.3.- VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES URBANAS

- Dado que el local se ubica en el entorno del núcleo urbano de San Roque (Cádiz), las condiciones de saneamiento y suministro de agua potable son las de la red municipal.
- La acometida de aguas residuales se realiza a la red general existente a pie de local.
- Los vertidos realizados se consideran de carácter doméstico ya que los mismos proceden de la preparación de alimentos y el uso de electrodomésticos.
- Dadas las características de dicho vertido, no procede la tramitación de vertido especial dado su similitud con los vertidos de naturaleza urbana.
- La red de saneamiento del edificio dispone en todo su recorrido de un conjunto de arquetas, que concluyen con una arqueta sinfónica y una arqueta de registro previa a la acometida.

2.8.- DECRETO 293/2009 DE ACCESIBILIDAD EN ANDALUCIA

Se da cumplimiento al Decreto 293/2009 sobre Accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía en cuanto a facilitar el acceso al local de personas con minusvalía, por cuanto que:

La puerta de acceso desde el exterior cumple las siguientes condiciones:

- A ambos lados de las puertas, en el sentido de paso, existe espacio libre horizontal donde puede inscribirse un círculo de 1,20 metros de diámetro, no barrido por las hojas de puerta, que se encuentra al mismo nivel.
- El ángulo de apertura no es inferior a 90 grados, aunque se utilicen topes.
- La anchura mínima libre de paso en la puerta es, como mínimo, de 0,80 metros.
- La puerta es fácilmente identificable para personas con discapacidad visual.

Al estar el local situado en una cota superior a la cota exterior del local, y ser una diferencia de cota de 10cm, es necesaria una rampa de acceso al mismo. Debido a la imposibilidad de efectuar el desarrollo de rampa en el interior del local, debido tanto a motivos de dimensiones del local como a motivos de seguridad estructural del mismo, se opta por la instalación exterior de una rampa móvil.

El baño existente es de uso privado por lo que no es necesario que sea adaptado.

2.9.- REAL DECRETO 486/1997 SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

2.9.1.- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS.

El diseño y las características constructivas del lugar de trabajo no ofrecen riesgo alguno de resbalones, caídas, choque contra objetos, ni derrumbamientos o caídas de materiales sobre los trabajadores. Así mismo, posibilita en caso de ser necesario, la rápida evacuación de los trabajadores.

Las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo obligan a tener una altura mínima, una superficie y capacidad cúbica específica por trabajador y la adecuación de aseos o servicios. La altura existente es de 2,75 m y la exigible es de 2.70 m, por lo que cumplimos con norma. Así mismo, la superficie de trabajo exigible a un trabajador es de 2.00 m². Ya que la actividad estará atendida por 2 trabajadores, la superficie de trabajo es superior a la mínima. Igualmente con la capacidad cúbica por trabajador, siendo la existente superior a la exigida de 10.00 m³.

El suelo del lugar de trabajo, es fijo, estable y no resbaladizo, así como sin irregularidades ni pendientes.

La salida de evacuación, permanecerá expedita y desemboca directamente al exterior. Además, esta salida de evacuación está provista de iluminación de seguridad.

Tal y como se justifico en el punto 2.2 de este certificado, el lugar de trabajo cumple con las exigencias de la normativa de Seguridad en caso de Incendio.

La Instalación Eléctrica se ajusta a los requerimientos del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión de 2.002.

2.9.2.- ORDEN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. SEÑALIZACIÓN.

Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, permanecerán libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.

El lugar de trabajo se limpiará periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

2.9.3.- CONDICIONES AMBIENTALES.

Se evitarán las temperaturas y las humedades extremas, los cambios bruscos de temperatura, las corrientes de aire molestas, los olores desagradables, la irradiación excesiva y, en particular, la radiación solar a través de las ventanas, luces o tabiques acristalados.

La temperatura del local estará comprendida entre 17 y 27 °C, y la humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70 %.

Se evitarán en el lugar de trabajo las corrientes de aire.

El sistema de ventilación empleado, que en este caso es ventilación natural, asegura una efectiva renovación del aire del local de trabajo.

2.9.4.- CONDICIONES DE ILUMINACIÓN.

El lugar de trabajo posee una iluminación natural, que está complementada además con una iluminación artificial para garantizar unas condiciones de visibilidad adecuadas.

El nivel de iluminación existente en el lugar de trabajo, esta por encima de 200lux, que es la iluminación mínima exigible al tipo de actividad desarrollada en el mismo. Además, esta es lo suficientemente uniforme y sin zonas de deslumbramientos,

El sistema de iluminación utilizado no origina riesgos eléctricos, de incendio o de explosión, cumpliendo, a tal efecto, lo dispuesto en la normativa específica vigente.

2.9.5.- SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LOCALES DE DESCANSO.

El suministro de aguas se tiene a través de la red general, la cual va conectada al contador, desde donde parten las tuberías para el abastecimiento de los puntos de agua. Igualmente para los vertidos de aguas residuales, que están debidamente conectados a la red general. Actualmente, tanto el suministro como la evacuación están garantizados ya que ya existen en el local.

2.9.6.- MATERIAL Y LOCALES DE PRIMEROS AUXILIOS.

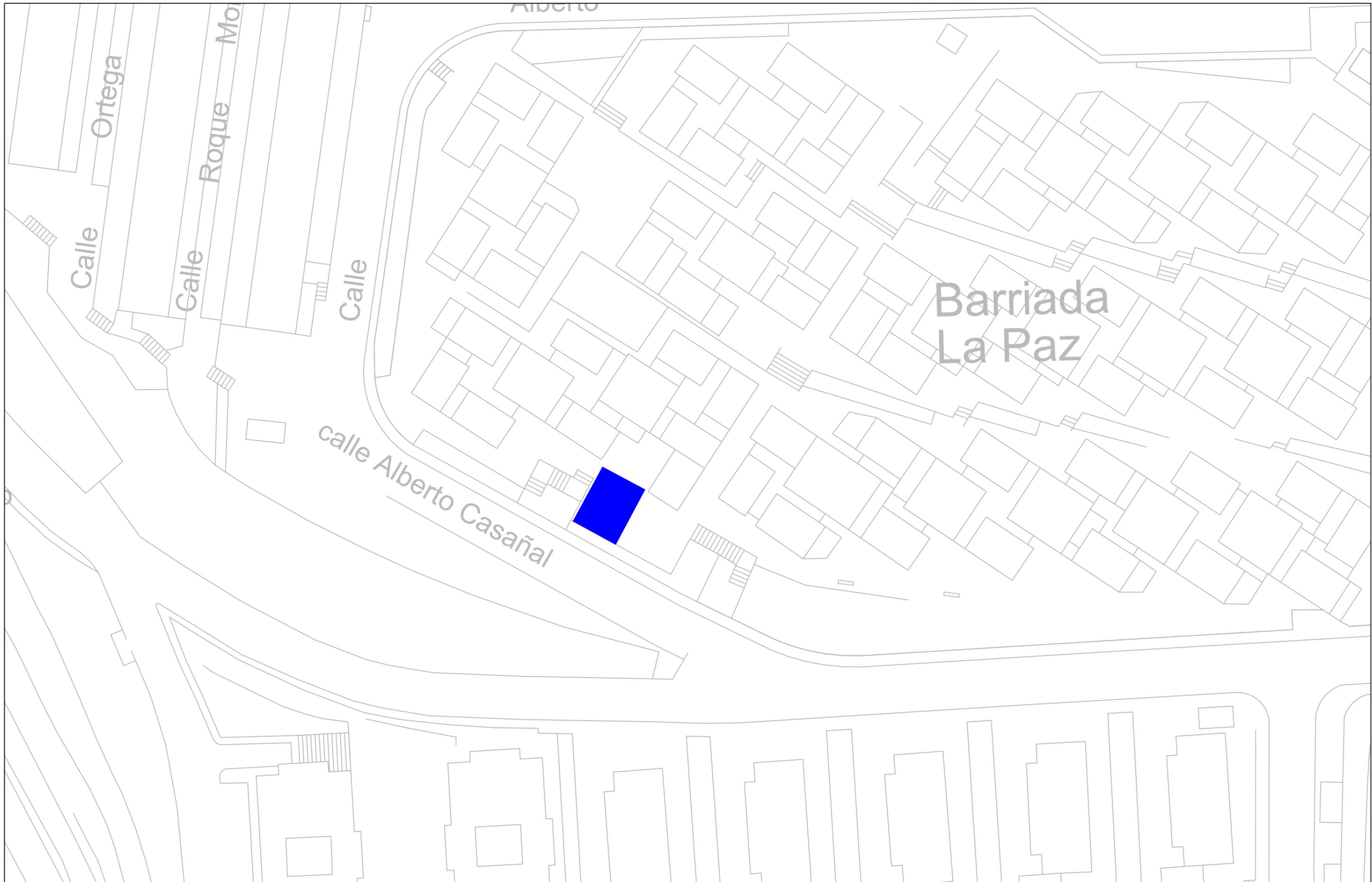
En un lugar accesible se colocará un botiquín de urgencias equipado de los elementos básicos para la realización de curas de urgencia, debiéndose reponer los mismos en caso de caducidad o uso de éstos.

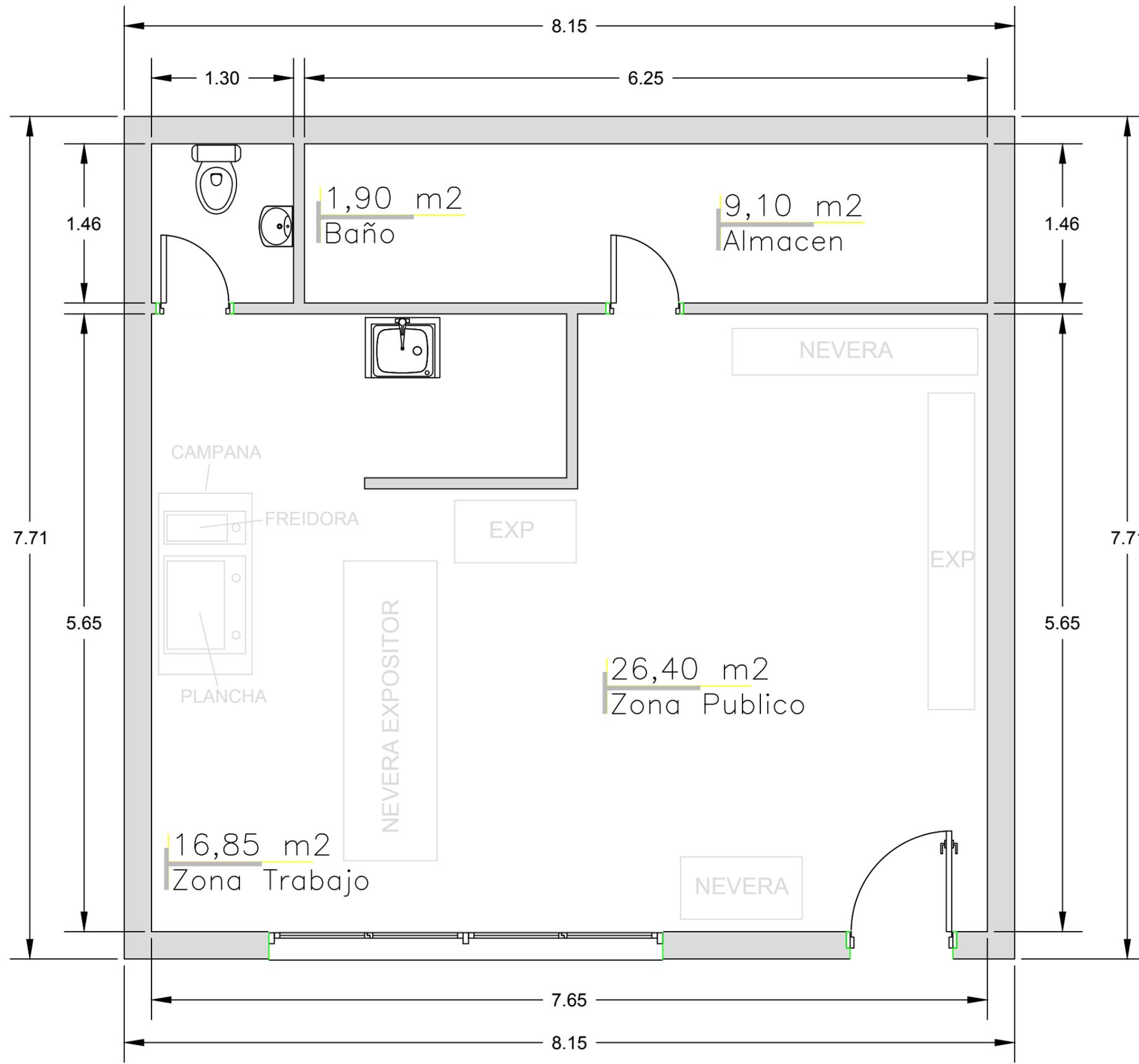
Este botiquín contendrá al menos agua oxigenada, alcohol de 96°, tintura de yodo, mercurocromo, amoniaco, gasa estéril, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapos, antiespasmódicos, analgésicos y tónicos cardíacos de urgencia, torniquetes, bolsas de goma para agua o hielo, guantes esterilizados, jeringuilla, hervidor, agujas para inyectables y termómetro clínico.

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se incluyen los siguientes planos:

- Plano 1: SITUACION
- Plano 2: EMPLAZAMIENTO
- Plano 3: SUPERFICIES Y ACOTADO
- Plano 4: INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS Y ACCESIBILIDAD
- Plano 5 ESTUDIO ACUSTICO

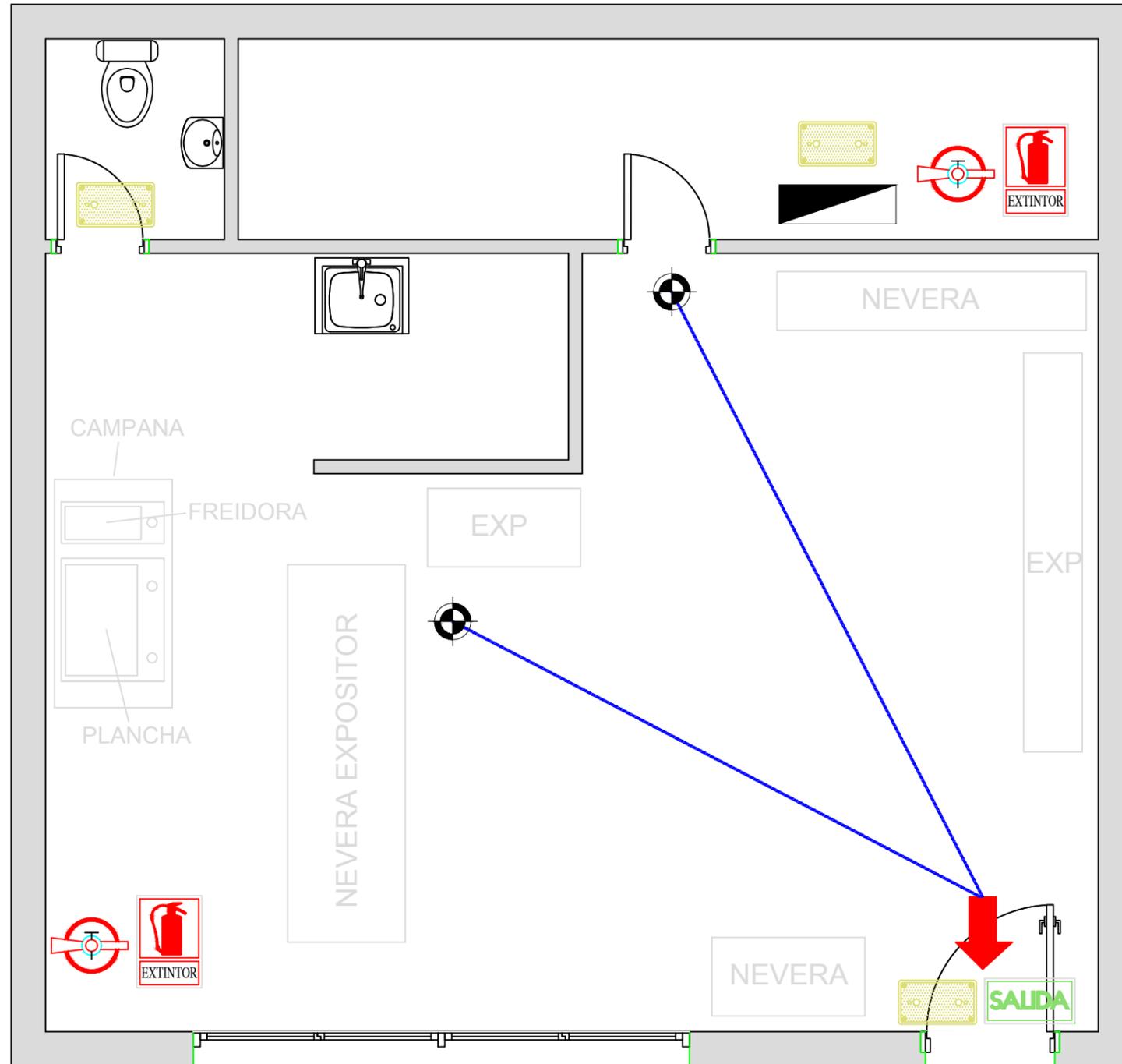




Hamburgueseria

Zona Publico	26,40 m ²
Zona Trabajo	16,85 m ²
Baño	1,90 m ²
Almacen	9,10 m ²

Sup. Útil	54,25 m ²
Sup. Const.	62,80 m ²



LEYENDA SEGURIDAD INCENDIOS	
	SALIDA DE PLANTA O EDIFICIO
	MÁX. RECORRIDO EVACUACIÓN: 5,25 m
	ORIGEN DE EVACUACIÓN
	EXTINTOR EFICACIA 21A-113B, 6 kg
	SEÑALIZACIÓN SALIDA
	SEÑALIZACIÓN RECORRIDO EVACUACIÓN
	SEÑALIZACIÓN EXTINTOR
	AL. SEÑALIZACIÓN Y EMERGENCIA DE 500 lúmenes
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIONES

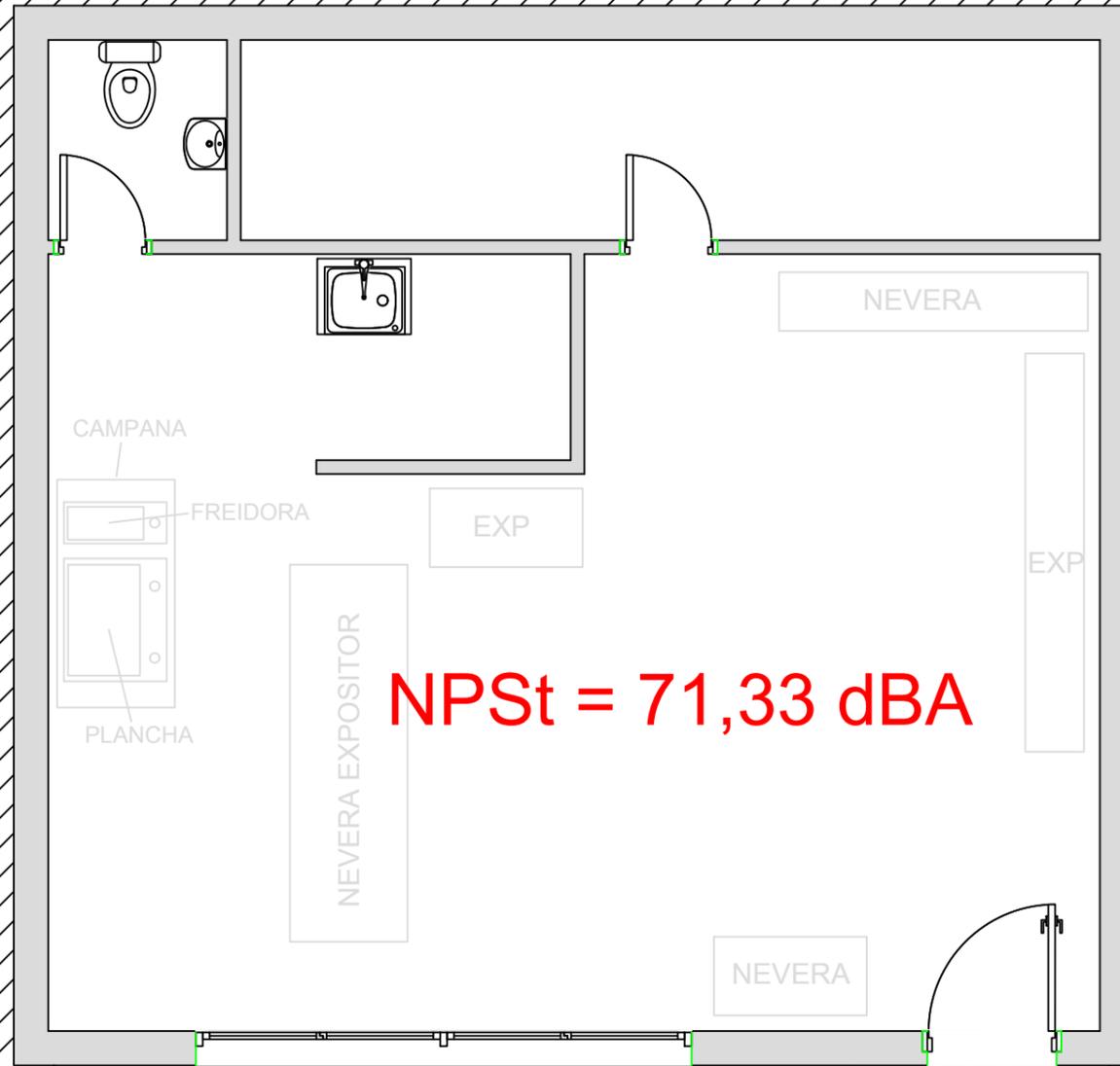
L = 15,33 dBA

L = 15,33 dBA

L = 15,33 dBA

NPSt = 71,33 dBA

L = 36,33 dBA



USOS AFECTADOS		LIMITE	AISLAMIENTO	V. PREVISIBLE
	INTERIOR LOCALES ANEXOS	40 dBA	56 dBA	15,33 dBA
	EXTERIOR EXTERIOR LOCAL	55 dBA	35 dBA	36,33 dBA

4.- CONCLUSIONES

Como conclusión final a este Certificado de Cumplimiento de Normativa vigente, se expone lo siguiente:

- 1.- El edificio en el que se encuentra ubicado el local posee una estructura de pórticos de hormigón armado y forjados de viguetas de hormigón. El local posee una superficie construida de 62,80 m², la útil es de 54,25 m². La altura libre mínima es de 2,45 m.
- 2.- Para la iluminación y ventilación el local posee 1 puerta y 1 ventana a la vía pública con un total de 4,9 m².
- 3.- Para la iluminación artificial cuenta con una instalación eléctrica que cumple con el RD 842/02 – REBT. Cuenta con mecanismos de protección consistentes en interruptores magnetotérmicos, diferenciales y protección contra sobretensiones.
- 4.- En el local se cumplen los requerimientos del Decreto 293/2009 sobre Accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, disponiendo de un acceso adaptado desde el exterior.
- 5.- Las medidas de protección contra incendios se consideran cubiertas con la existencia de 2 extintores de incendios de tipo manual y de eficacia 21A-113B. Asimismo cumple las condiciones necesarias para constituir un sector de incendios con un grado de resistencia al fuego adecuado. Los recorridos de evacuación, número, disposición y dimensiones de las salidas se ajustan a la reglamentación de protección contra incendios aplicable (DB-SI).
- 6.- En aplicación del documento DB-SI3, el aforo previsto para el establecimiento es de 18 personas (incluidos empleados). Existe en el mismo una salida a espacio seguro.
- 7.- Debido a la entrada en vigor del nuevo Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, se aporta un Estudio Acústico de la Actividad en base a este nuevo reglamento, y donde se comprueba que dicho local cumple con

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CORONA
INGENIERO TÉCNICO ESPECIALISTA
COLEGIADO 10191

todas sus exigencias.

- 8.- Tras realizar un análisis de la actividad que se realiza en el local, los vertidos líquidos que se originan en el mismo son totalmente asimilables a los de uso doméstico, motivo por el cual dichos vertidos se realizan, a través de arqueta sifónica, a la red de saneamiento urbano.
- 9.- El local posee unas características que le hacen cumplir con todas las exigencias habidas en los siguientes Documentos Básico del CTE que le son exigidas su aplicación.
- 10.- Las instalaciones cumplen además con todas las Ordenanzas Municipales de construcción y urbanización que le son de aplicación.
- 11.- Tras la inspección ocular del local no se aprecian lesiones ni desperfectos en su estructura y salvo “vicios ocultos” y para las condiciones normales de uso reúne las debidas condiciones de seguridad y solidez.

Con todo lo anteriormente expuesto se consideran justificadas las normas y disposiciones necesarias para la obtención de las autorizaciones y licencias oportunas, y para que conste y a los efectos oportunos, se firma el presente certificado.

San Roque, septiembre de 2025


Juan Carlos Rodríguez Corona
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado 2.191 COGITI Cádiz